

tal que influye hasta en la nomenclatura, puesto que a partir de este momento aparece siempre el término *murada* o *muralia* donde siempre se había dicho *mur*.

Según Boronat, en 1609 tenía la villa para su defensa «tres capitanes, 478 hombres, 242 arcabuces, 80 mosquetes y 13 piezas de artillería de toda suerte». En hombres y armamento ligero sólo Castellón la sobrepasaba. Y en artillería, sólo Peñíscola, con veinte piezas ²⁴.

²⁴ BORONAT BARRACHINA, Pascual, *Los moriscos españoles y su expulsión*, Valencia, 1901, tomo II, p. 537.



VI

ORFEBRERIA Y ORFEBRES VALENCIANOS

Son ya algunos los trabajos que sobre orfebrería valenciana se han publicado de manera aislada, pero es mucho todavía cuanto queda por hacer. En general se ha estudiado poco este arte que tanto desarrollo alcanzó en nuestro país, por haber encontrado en él el mejor de los ambientes y las más acrisoladas facultades, y es necesario que cuantos sabemos algo de todo esto lo pongamos en manos expertas capaces de incorporarlo a la gran historia del arte valenciano.

Atendiendo a esta llamada hemos seleccionado unas cuantas fichas sobre diversas piezas que los más destacados orfebres de la capital del reino confeccionaron con destino a Villarreal, entre finales del siglo XIV y principios del XVII. El material era en principio abundante, por cuanto se conservan, en la larga serie de *Manuals de Consell* del Archivo Municipal, los inventarios «dels arreus e jovelis» de las distintas iglesias y que hemos utilizado tan sólo para la compulsa de los datos específicos aparecidos en dichos manuales y en otros documentos idóneos, como las *claverias* y los «papeles» a ellas anejos. Pero, con miras a obtener la máxima concisión en el trabajo, hemos escogido tan sólo aquel material relacionado con piezas en la actualidad existentes, con lo que en algún caso nos atribuimos el privilegio de documentarlas, o este otro referido a joyas desaparecidas ya, cuando de algún modo nos aportan sobre su autor algún detalle biográfico, técnico o simplemente cronológico.

Con ser muy interesante cuanto actualmente compone el tesoro parroquial, no es más que una pobre representación de tanto como se detalla en los ahudidos inventarios. Pero no estamos del todo conformes, a la vista de cuanto tenemos a mano, con las causas generalmente señaladas como determinantes de la pérdida de estos objetos. Nuestro país ha sido pródigo en situaciones violentas, especialmente de orden interno, pero siempre estuvieron sus gentes dominadas por un imponente respeto hacia las cosas más o menos sagradas. Y cuando este respeto naufragó, como en 1936, no debió de faltar entre la masa algún espíritu lo suficientemente cultivado como para lograr la salvación de lo más estimable, siquiera desde un punto de vista, pudiendo calificar de excepcionales las pérdidas irreparables. No: los mismos archivos nos dan la razón de no pocas desapariciones motivadas por la fundición de joyas, que no entonaban ya con el gusto de determinado momento, para convertir las en otras a tenor con el estilo en boga. Algo así como lo que ocurrió con la arquitectura, disimlada, cuando no estrangulada totalmente, bajo materiales ordinarios y formas dudosas, reformas frecuentemente ejecutadas a favor de incomprensibles beneficios marignales, aprovechando un momento de respiro económico del país, sobre todo si coincidía en el tiempo con una crisis de espiritualidad.

Y si en el presente caso pueden las actuales generaciones ir desenterrando con paciente labor arqueológica los ocultos tesoros, en el de la orfebrería el daño es irreparable. Los materiales empleados fueron siempre caros y se pensó siempre en su recuperación. Por lo demás, en lo religioso el arte no es un fin en sí mismo, no lo era al menos para aquellas gentes. Sirve al alto menester a que estaban destinadas las piezas, pero, perdida su utilidad por insuficiencia o deterioro, se piensa en seguida en algo mejor o más bello, según sus cánones, pasando por alto circunstancias que sólo al proyectarse sobre el tiempo se han hecho estimables. Y venos cómo el insaciable crisol digiere un relicario regalado a la villa por don Martín el Humano como recuerdo por la muerte en ella de su esposa doña María de Luna. O funde «la creu major ab son crucifixi», auténtica maravilla del arte gótico, como luego hemos de ver, hecha por Berenguer Alegre entre 1455 y 1457.

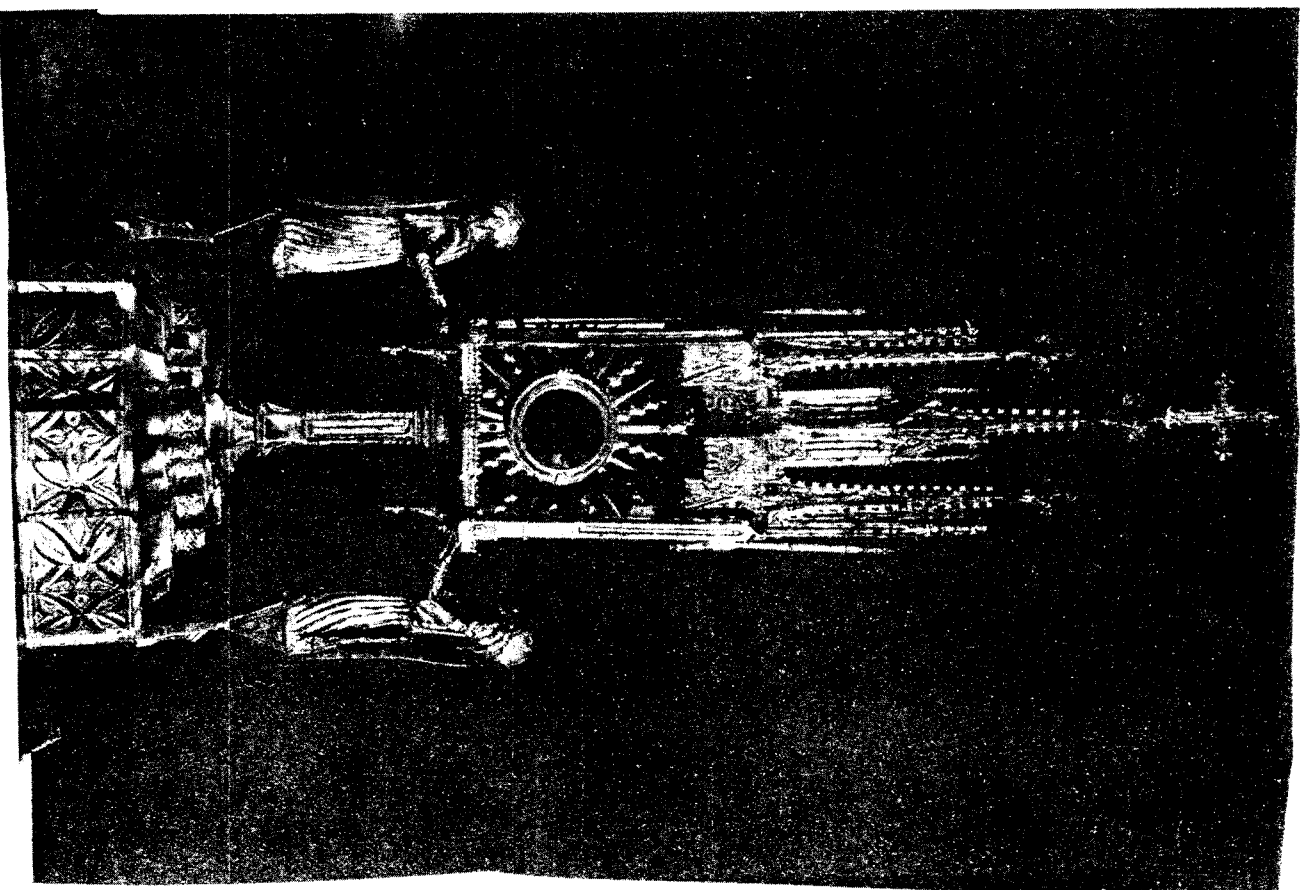


Lámina I.

Lám. I.

Custodia construida en 1480 por el orfebre valenciano, titular de la Catedral, Francisco Cetina. Los ángeles se añadieron hacia 1487 y es muy probable que no sean del mismo autor.

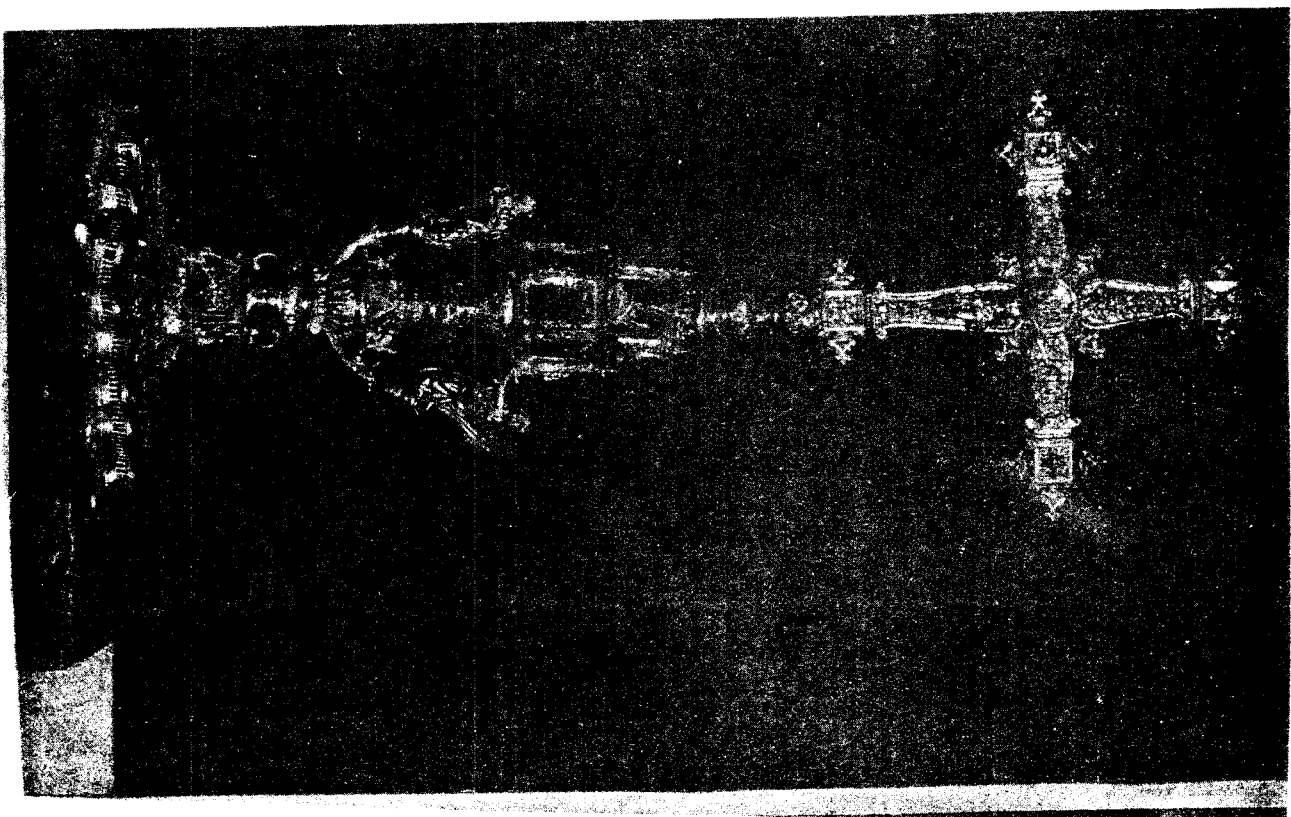
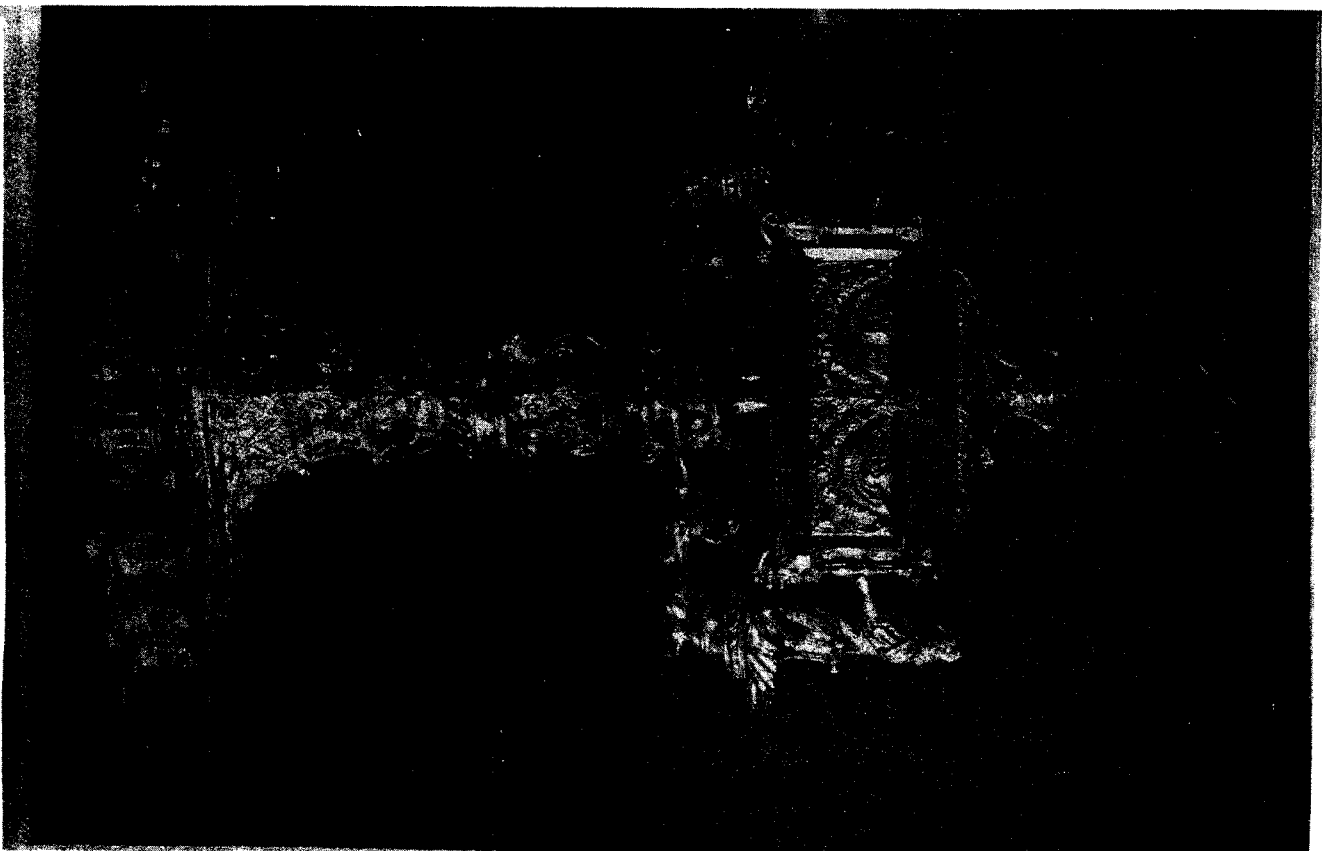


Lámina II.

Lám. II.

Cruz relicario, construída en 1520. Distanciada solamente cuarenta años de la custodia, se observa en ella un cambio total del gusto, impuesto por la nueva "manera" del Renacimiento.

Lámina III.

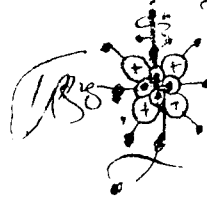


Lám. III.

'Custodia de combregar', o copón, cuya presencia en los inventarios del Consejo se registra a partir de 1529. Como las otras dos piezas se conserva en la Iglesia Arciprestal.

Sicut omnibus notum / Quod ego frater magister cerna argenteus titulus Curatoris balencie Curator et strenuus
 Constitutor et in veritate et regno vobis honorabilibus Iusticiis Incaris probis et doctis et vniuersis
 de regalis licet absentibus tangit. presentibus et deis apud manz honorabilibus et doctis Nicolao barbero pu
 clide Vicarij temporalis ecclesie parochialis dicit mae filienis et dicit de penuna dea dicit et p[ro]p[ri]a
 m[er]ito licet ammodo dicitur in presentia no[m]i[n]i et testium sub scriptor[um] realit[er] nunciatando vniuersis illas / Quia
 gima octo lras octo solas et duos denos annuobis m[er]ito de galun balencie p[ro] hoc et dicit dicitur in
 m[er]ito ad solvendum restantibus de erepulis / Octoginta octo lras octo solas et duos denos dicit m[er]ito
 m[er]ito debens p[ro] octo laboribus et ante p[ro] m[er]ito in opperacione et dicitur quomodo custodiam
 penitus dicitur in m[er]ito septem dnos et vni[us] quater qua[m] fieri fabricam et opperacione ad p[ro]p[ri]a
 fite parochialis ecclesie dicitur ville / Et quomodo custodiam fabricae et opperacione p[ro]missi m[er]ito
 p[ro] sub scriptis notari recepit sub die quarto decimo m[er]ito octobris p[ro]p[ri]a dicitur per quam etiam dicitur
 m[er]ito solvere et parare p[ro]missis m[er]ito balencie Iusticiis / quos quo ad m[er]ito m[er]ito dicitur cancellarij
 et lras etiam presentis illud cancellarij m[er]ito per amillo talis q[ui] no[m]i[n]i possit m[er]ito m[er]ito m[er]ito
 vobis p[ro]p[ri]a dicitur dicitur m[er]ito m[er]ito modo aliquo seu voce / Et quis dicitur est t[er] dicitur de m[er]ito
 m[er]ito om[n]i opperacione p[ro]p[ri]a p[ro]p[ri]a m[er]ito m[er]ito et a vobis non dicitur et no[m]i[n]i recepit et p[ro]p[ri]a
 et dicitur Iusticiis t[er] testimonium fano vobis p[ro] notari Iusticiis presentis publicum fieri dicitur Iusticiis
 ad m[er]ito m[er]ito habenda Iusticiis / Quos est dicitur balencie de don m[er]ito dicitur dicitur m[er]ito
 Iusticiis dicitur anare domini dicitur quod m[er]ito octoginta octo lras et duos denos m[er]ito
 cerna p[ro]p[ri]a qui dicitur laudo m[er]ito et firmo

Testes vni[us] ten[er] fimo bernardo draper argenteus et orignael dominguez Rivor
 balencie regentes



m[er]ito m[er]ito Iusticiis presentis publicum fieri dicitur Iusticiis
 m[er]ito et dicitur dicitur m[er]ito m[er]ito dicitur dicitur dicitur dicitur
 p[ro]p[ri]a p[ro]p[ri]a fite et dicitur lras dicitur et ante presentis

Una de las épocas con que Francisco Cetina, platero titular de la Catedral de Valencia, acredita el pago por el Consejo de Villarreal de los materiales y obra de la custodia.

Otra, fechada en Valencia a 21 de junio de 1480 y al parecer autógrafa, como la que se reproduce, justifica un anticipo de veinte libras. En ésta, fechada en 23 de julio igualmente en Valencia, reconoce el pago del resto hasta completar las 88 libras 8 sueldos y 2 dineros que figuran en contrato suscrito ante notario el 14 de octubre anterior.

La pieza terminada pesó 12 marcos, siete onzas y un cuarto. Este dato hubiera podido servir para demostrar que los ángeles son añadidos posterior, si el hecho no estuviera suficientemente documentado.

Atendiendo, pues, al criterio selectivo ya indicado, la primera de las aportaciones documentales se refiere al platero Coscolla, dicho también Coscolosa en nuestros papeles.

De 1389-1390 existe una libranza a Nicolás Palacia, sacristán mayor de la iglesia, de 280 sueldos por «les fahedures de una imaga de Sent Jacme», que debían ser satisfechas a Coscolosa, platero de Valencia, y cuya plata había sido dejada para este fin en una manda del testamento de un tal Domingo Guerola, rector que fue de la iglesia. En otra nota inserta en el mismo documento se hacen gestiones para interesar del platero (llamado ya Coscolla) la libranza de la imagen (1), que a partir de este momento se incorpora al inventario. Así, el de 1453, que establece la costumbre de colocarla en primer lugar entre los *joyels*, dice: «Primo la imatge de Sent Jacme, d'argent daurada ab son bordo e ampolleta de crestall e pechina» (2). Más tarde (1516) vemos que se han establecido algunas modificaciones, ya que se habla de «ampolleta de cristal e creneta de or, ab quatre perles, ab ravo de argent daurat».

En septiembre de 1455 va un propio de la villa a Valencia para ver si se puede poner de acuerdo con Berenguer Alegre para que termine una cruz que había iniciado otro platero, Johan Pérez, y se trata de que Alegre descuente de sus honorarios la cantidad que a cuenta de sus trabajos había percibido ya Pérez, seguramente muerto en fecha reciente, tal vez dentro del mismo año, a juzgar por el lenguaje empleado en la documentación y enfoque que se da al asunto. Sucesivas noticias nos dicen que Alegre acep-

(1) Archivo Municipal de Villarreal (en lo sucesivo, su-primos esta filiación por ser común a todos los documentos), núm. 224. *Clavería* (en lo sucesivo, Cl.) de 1389-1390, fol. 29 r.

(2) Núm. 23. *Manual de Consells* (en lo sucesivo, M. C.), de 1452-1453. Esta pieza consta en todos los inventarios, pero en el de 1720, en que vuelve a aparecer el inventario después de un largo período sin reseñarse, no figura ya.

tó el encargo, cobrando la última parte de sus honorarios en 4 de abril de 1457, con lo que la suma de las cantidades que hemos registrado asciende a 2.100 sueldos (3), que muy bien podía ser el valor del encargo, si bien más tarde se le paga cierta cantidad de plata puesta de más. Esta cruz, que sustituyó a otra fabricada en 1366, se describe como «la creu nova major d'argent ab imatges sobreposades, ab son bell cruciflx et maria, ab sos florons als caps, ab son bell boto deboxat et esmalts, tota daurada...».

De 1480 tenemos varias noticias relativas a la construcción de una custodia (4), reparando especialmente en dos épocas o cartas de pago, en las que figura el reconocimiento de los efectuados, en nombre de los jurados de la villa, por el honorable y discreto mosén Nicolás Barberá, presbítero y vicario entonces de la parroquial iglesia de Villarreal, al orfebre Francisco Cetina, establecido en Valencia y platero titular de aquella catedral. Según estos documentos el contrato se firmó en Valencia, ante notario, el día 14 de octubre de 1479. Del 21 de mayo de 1481 hay un justificante del pago de los gastos ocasionados por el transporte de la obra, ya terminada, desde Valencia a Villarreal, y que por invocar un albarán de mandamiento de la misma fecha en el año anterior nos permite suponer que la custodia debió estrenarse el día de Corpus del 1480. El pago se efectúa en dos plazos, uno de ellos de 68 libras, 8 sueldos y 2 dineros, en 23 de julio de 1480, y otro que se hizo efectivo un mes antes, como a modo de anticipo, de 20 libras.

(3) Núm. 261, Cl. de 1455-1456; núm. 262, Cl. de 1456-1457, y núm. 263, Cl. de 1457-1458. El salario de peón durante este período oscila entre 1'5 y 2 sueldos y, aunque no es la cifra media, puede usarse para actualizar cálculos el de 1 sueldo y 8 dineros, que es el más frecuente.

(4) La documentación referida a esta custodia es copiosa, por lo que, en aras de la brevedad, hemos sacrificado todas las noticias cuyo interés no rebasaba el ámbito local. Está contenida en: Núm. 271, Cl. de 1480-1481, fols. 4 v., 5 v., 8 v., 9 r., y «papeles» de esta misma *clavería* números 43, 44, 45, 54 y 55 (los núms. 43 y 54 son pergaminos de 210 X 160 mm.); núm. 38, M. C. de 1486-1486, fol. 31 r.; núm. 276, Cl. de 1487-1488, fol. 8 v.; núm. 39, M. C. de 1487-1488, fol. 18 r.; núm. 280, Cl. de 1496-1497, fols. 3 v., 12 v., y 14 r.

Ambos por «trabajos, plata y oro por él puestos, trayendo y dorando aquella custodia». En total, 88 libras, 8 sueldos y 2 dineros, equivalentes a 1.768 sueldos, 2 dineros.

Esta pieza (fig. 1) se conserva en la arceprelatura en muy buen estado y se usa todavía en las procesiones del Corpus. La ilustración dará, a quienes no la conozcan, una idea, sin duda alguna, mucho más exacta de lo que podría dar de sí cualquier descripción. Su estilo, aunque como gótico bastante tardío, es aún muy puro, sin concesiones a las nuevas formas que en otros casos se van ya viendo, y encaja perfectamente en un artista como Cetina padre, viejo ya a la sazón y aferrado, por tanto, a las viejas trayectorias. Creemos que es poco probable la colaboración de los hijos, aunque se sabe de uno que ya por estos años colaboraba con él.

La custodia se concibió y fabricó en un principio sin la pareja de angelotes que la sostienen, y que fueron añadidos tal vez como solución a un problema de estabilidad fácilmente observable. Están prendidos al cuerpo principal con tornillos, como auténtico postizo, y aunque ha llamado la atención su primitiva factura, en relación con el resto de la obra, creemos que se trata más bien de un trabajo burdo. (Tal vez Cetina muy viejo ya o, lo que es más probable, una mano extraña.) Venos en un documento de 1485-1486 cómo un alma piadosa dejó en testamento algunos bienes para este fin (5), y si seguimos los inventarios observamos que es sólo a partir de 1489 cuando se registra la presencia de los ángeles.

En 1505 continuaban los Cetina trabajando para Villarreal. Una de las cruces procesionales, la llamada *chigua* o pequeña, bastante maltratada ya por el uso, se lleva a Valencia para ser fundida y rehecha con todos los honores, por cuanto se pretende que la nueva «sia bella al servey de Nostre Senyor Deu e honorables jurats o manaran.»

(5) Núm. 38, M. C. de 1485-1486, fol. 31: «Item mes mana esser notat que los dines que han agut los honorables jurats, et assignats per als angelles de la custodia, dels orles et lexa feta per la mulier d'en Jacme de Sent Vicent, que aquells tinga el sindich vendor para dar-los quant los honorables jurats o manaran.»

Anno aucto domini a millesimo quingentesimo dimoguinto Die Jovis Juno decimo nona mensis aprilis Danant la pnda dels magnifich batle e gonor. Jurats de vila de Vilareal comparech lo d' mossen Steve Garret arriacha major de Sen de mossa d' arriacha rola e pnd m francich maseuett noy. e referens de m frun qm a egla la tra la fca srua

Uolt magnifich e batmosos Recordant nos q de pt brade de pa omice. fcaz som frata pagass en dies passats vos fessom preparats de alguna reliquia p al sermo de nra Sre deu e p de robar epa fcaz d'ista la digne rca del d'omb. Sre Dibe Senor med' lo qual degudament de ma principatut preparat de aquest merxi e p tenir tant bon portador qui et lo aduarta mayor mchari de l'heras dar vos del port q tenim per del frut de la vica nen e d'la mucha del d'hos tant bon homcu e d'la p'ca de mammet de seprepust saluador med' fcazcu ne pres a fa Roma S'ya qui liberament ses adheyr al d'p' e voluntat ma d'no orionet altra rola fem fi de ro: tofa a comy de abril de l' 20

Primada e Nasta la tra primafca e agda rebuda ab la mressencia queu pany Al beneplacit d'ne apellar las de continer Lo d' m arriacha dona p'ca e l'ura en poder e ma del d'ne (canonges e Capitol de la glesia mossa Jaume arriacha m'ra de la glesia parrochial de d' m'ra de Vilareal qui a Tarraco que era en pnda dels d'ns mag. batle e gonor Jurats e dem d' m'ra e d' m'ra m'ra de m'ra l' es d' m'ra religioes fcaz nomenades en fcaz ab una reliquia altera queu de la pedra fcaz la qual fcaz m'ra los fcaz a p'ca qm m'ra fcaz de m'ra los llana los p'ca / Lo qual d'no religioes p'ca p'ca lo d' m'ra e arriacha e rebuda p'ca los d'ns mag. batle e gonor ab la honra e reuerencia que d'ells era p'ca de m'ra m'ra infimides qm al d' m'ra e als d'ns m'ra e arriacha d' m'ra fcaz p'ca lo d' m'ra d' m'ra lo fcaz de m'ra glesia En referens de la qual d' m'ra referens nos fcaz m'ra m'ra fcaz e re b' m'ra lo p'ca a p'ca per memoria en lo fcaz de m'ra. Lo qual d' m'ra fcaz d'no de m'ra fcaz m'ra

1515, abril 14. Tortosa. Carta del Cabildo de la Catedral de Tortosa Enviando al Consejo de Villareal unas reliquias. Lleva, circunscrita, el acta de recepcion.

Transcripcion:

"Anno a Nativitate Domini millesimo quingentesimo decimoquinto. Die vero jovis institutio decima/ nona mensis aprilis. Davant la presencia dels magnifich batle e honorables jurats de la vila de/ Vilareal comparech lo Reverent mossen Steve Garret, arriacha major de la Seu de la ciutat de Tor/osa, e presents mi Francesch Mascarell, notari e testimonis deus scrits, presenta a aquells la letra infra scrita: /

"Molt magnifichs e virtuosos: Recordant-nos que de part vostra e d'ixa Universitat som stats pregats en dies passats vos fessom participants de alguna/ reliquia per al servey de nostre Senyor Deu e per ceccorar exa glesia, vista la avinent/lea del Reverendissimo Senyor Bisbe, senyor nostre, lo qual degudament devia principament/ participar de aquest meriti, e per tenir tant bon portador qui es lo ardiach/major nostre, havien deliberat dar-vos, del poch que tenim, part del fust de la vera/ creu, e de la nucla del glorios Sanct Berthomeu, e de la pedra del monumet/ de Jesuchrist Salvador nostre. Fareu e gracies a sa Reverendissima Senyoria qui liberalment, / s'es adherit al desig e voluntat nostra. E no occorria altra cosa fem fi. De/ Tortosa a XIII de abril de D XV. / Al beneplacit vostre appellats los/ canonges e Capitol de la Glesia de Tortosa."

E presentada e llista la letra prementera e aquella rebuda ab la reverencia queu pertany/ de continer lo dit Reverent Arriacha dona p'ca e l'ura en poder e ma del venerable/ mossen Jaume Cardona, vicari de la glesia parrochial de la dita vila de Vilareal, qui/ present era, en presencia dels dits magnifichs batle e honorables jurats e de mi dit notari, e testi/monis deus scrits, les dessus dites reliquies supra nomenades ensemps ab una reliquia altra queu deya de la pedra sobre/ la qual sequeren los Sancts Apostols quant Nostre Senyor Deu Jhu Xpist los llava los peus. Les quals dites reliquies preses/ per lo dit vicari e acceptades e rebudes per los dits magnifichs batle e jurats ab la honra e reverencia que a ells era possible/ referint-ne infimides gracies al Rmo. Sor. Bisbe e als Rms. canonges e Capitol dessus dit, foren per lo dit vicari/ dins lo sacri de la dita glesia. En testimoni de les quals coses requiriren tots esser-ne per mi, dit notari, fet e re/ but lo present acte publich per memoria en lo esdevenir. Les queals coses foren fetes dins la dita glesia etc./ Presents foren per testimonis a les dites coses los magnifichs mossen Francesch Montull, cavaller e comanador/ del Orde e Milicia de Sanctyago de la Spasa, habitador de la vila de Vilareal e en Thomas Monpauhan, ciutad/ de la ciutat de Valencia, comorant de present en la dita vila."

Al dorso: "Als molt magnifichs e virtuosos los Batle e Jurats de la vila de Vila real". Y, en cera, el sello del Cabildo de la Catedral de Tortosa.

nor de la iglesia» (6). Consta que el encargo lo tiene Cetina, cuyo proyecto agrada, pero no se indica cuál de ellos, ya que pudieron ser Bernardo o Juan, o el mismo Francisco, su padre, si bien concedemos muy escasas posibilidades a este último, pues si, como se ha dicho, en 1459 era platero de la catedral, en el muy dudoso caso de seguir con vida tendría a la sazón sus buenos ochenta años. La cruz no nos ha llegado.

En abril de 1515 se hace cargo el Consejo de unas reliquias que le envía el obispado de Tortosa (7), y con objeto de acomodarlas convenientemente y reunir las a la vez en un solo conjunto con las que ya habían en la villa, se ordena, aprovechando el material de un relicario viejo, cedido por la reina doña María de Luna (8), construir uno nuevo. La obra tiene ya cierto empaque (fig. 2) y es lástima que no hayamos podido dar con su autor por faltar en el archivo el *Manual de Consells* de 1519-1520, hecho que nos ha impedido también reunir el material suficiente para averiguar su coste. De una nota aparecida en el de 1520-1521 se desprende que en 16 de septiembre de 1520 se pagaron por el resto del importe 523 sueldos y 5 dineros. Por nuestra cuenta, y con las debidas reservas, indicamos la posibilidad de atribuir su factura a los hijos de Francisc Cetina, dado el prestigio y larga ejecutoria de esta familia en Villarreal, como ya hemos demostrado.

(6) Núm. 50, M. C. de 1505-1506, fols. 46 r. y 47 v. (7) Núm. 3467. Cartas. 1515, abril 14. Tortosa. El cabillo de Tortosa al Consell de Villarreal remitiendo algunas reliquias para la iglesia parroquial.

(8) Núm. 59, M. C. de 1515-1516, fol. 47 r.; M. C., núm. 60, de 1516-1517, nota al pie del fol. 3; M. C., núm. 61, de 1517-1518, fol. 24 v.; M. C., núm. 63, de 1520-1521, fols. 27 v. y 53 r. Aunque al viejo relicario se le conocía y reseñaba como cedido por doña María de Luna, en realidad lo dio don Martín el Humano, entre otros presentes, a petición de los del Consejo como recuerdo por el óbito de la reina. Pesó 41 onzas y media (unos 1.400 gramos), y el último inventario que lo registra es el de 1515-1516, con la siguiente nota marginal: «es destet per fer lo reliquiari nou».

Sean o no ellos, al mismo autor se debe atribuir la Plana en su tiempo «custodia de combregar» o cogaón (fig. 3), que igualmente se conserva, y cuya pieza aparece por primera vez en el inventario de 1529, que sucede al de 1520 por discontinuidad en la serie documental que los contiene. Ambas sostienen una línea renacentista de lo más puro en nuestro país, en este momento de transición del gótico tardío al plateresco, cuando los artistas, por lo general, llegan al segundo sin haber abandonado del todo el primero, dando lugar a obras un tanto híbridas, como las de los artífices del Maestrazgo, por ejemplo. Aquí el defecto, por llamarlo de algún modo, es mínimo, no obstante acusarse, como lo prueba el hecho de que se adivina fácilmente cuál de las dos joyas se construyó primero, si no bastara a ello la documentación de que disponemos.

Y nos encontramos ya con Alberto Martínez, que cobra en 1564-1565 veintituna libras por la fábrica y manos de un «portapan e pechina». Parte de esa cantidad se la reembolsó de la plata sobrante de una lámpara empleada para este menester por orden del obispo de Tortosa, quien encontró a faltar el portapan de una de sus visitas (9).

En 14 de marzo de 1567, Luis Juan Vaziero, notario valenciano, recibe las capitulaciones firmadas entre la universidad de Villarreal y Pere Culla, platero, sobre una cruz nueva que se construye, con un peso de 25 marcos, 3 onzas y un cuarto (casi siete kilogramos) en cuanto a la plata empleada, que se tasó a 6 libras y 18 sueldos el marco, pagando la manufactura a razón de 4 libras por marco (10). El precio total, comprendido el dorado y oro empleado en esta labor, ascendió a 8.053 sueldos y 1 dinero, parte de cuyo importe se abonó en plata de una cruz vieja que, aunque no hay manera de comprobarlo, sería con toda seguridad la fabricada por Berenguer Alegre y de la que ya hemos dado cuenta. Obsérvese cómo sin apenas excepción las nuevas piezas van destruyendo a las viejas.

(9) Núm. 315, Cl. de 1564-1565, fol. 30 r.

(10) Núm. 316, Cl. de 1567-1568, fols. 11 r. y 34 v. También en «papeles» de esta clavería, núms. 2 a 7. El salario de peón se pagaba a tres sueldos.

La labor de Culla debió resultar satisfactoria, porque seguramente se le encargó la reforma de la «creu de primer major» (11), y en 1574-1575 se le paga casi todo lo pendiente de dos bordones que había hecho (12). En 1578-1579 se construyen unos cálices y una arquilla, cuyo autor no consta, pero sí hay noticias en ese mismo año de que el mismo Culla hizo otra cruz «per als albatx y mig cossos». Más modesta, puesto que sólo pesó algo más de cebo marcos, cobrando el trabajo al mismo tipo de cuatro libras por marco que se había fijado doce años antes, correspondencia que se mantiene también en cuanto al precio de la plata. Costó, pues, la cruz 1.684 sueldos, 3 dineros (13).

Seguidamente, 1579-1580, trabajan para la villa Francesc Cua, que reformó y sobredoró la crucecita que remata la «custodia de combregar» (14), y un tal Arilla, que restauró y doró un cáliz (15), sin que haya constancia de ningún otro trabajo suyo. No ocurre así con Cua, que cobra 10 reales castellanos en 1583 por una «flor de lliri» de plata para una imagen de Nuestra Señora del Rosario. Seguidamente recibe el encargo de reparar la custodia de Cetina, trabajo que efectúa el mismo año y por el que cobra 1.327 sueldos, 7 dineros, cantidad que seguramente ampara también el pago del dorado de la pieza y del que hay constancia. El oro fino empleado (cuatro onzas) se compró a Baptiste Palau, platero valenciano, también a 10 libras, 41 sueldos la onza (16). Finalmente cerramos estas notas con otra referencia a Francesc Cua, de quien acusamos una larga vida profesional, por cuanto en 1618-1619 repara un cáliz, operación de escasa importancia, pero cuya noticia aportamos por su interés biográfico (17).

(11) Se le añaden unos «caps e vases daurats». Número 316, Cl. de 1568-1569.

(12) Núm. 320, Cl. de 1574-1575, fol. 38 v.

(13) Núm. 322, Cl. de 1578-1579, fols. 27 v., 40 r. a 41 r.

(14) Núm. 323, Cl. de 1579-1580, fols. 42 v. y 43 r. Se trató, sin duda, de una reforma hecha a conciencia porque la dejó (fig. 3) irreconciliable con el resto de la pieza.

(15) *Ibidem*, fol. 43 r.

(16) Núm. 326, Cl. de 1583-1584, fols. 26 r., 33 r., 33 v., 34 r., 40 v., 41 r., 64 r. y 64 v.

(17) Núm. 339, Cl. de 1618-1619, fol. 37 r.

VII

HACE QUINIENTOS AÑOS.
EL VILLARREAL DE 1470, VISTO DESDE SU ARCHIVO

